

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Edificio sito en Albeos, municipio de Creciente, compuesto de bajo y entreplanta, a fines comerciales, y piso a vivienda, que ocupa unos 120 metros cuadrados, con un añadido también con destino comercial, de unos 20 metros cuadrados, y con un terreno unido a resalidos, de unos 430 metros cuadrados, forma todo ello una sola finca de la superficie general de 570 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, este y oeste, con mote de la parroquia de Albeos; sur o frente, con la cerretera de Salvatierra a Filqueira.

Inscripción en el Registro de Puentearreas, Ayuntamiento de Creciente, tomo 947, folio 86, finca 8.114, inscripción segunda, así como la presente hipoteca. Tasado para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de octubre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-2.552-D.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 374 de 1988, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Fernández Sobrado y otros, sobre reclamación de 1.957.580 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de febrero de 1991 a las trece horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de marzo a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de abril, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Piso 3.º, C, del edificio señalado con el número 16 de la primera travesía del Alcázar de Toledo, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 315, folio 171, finca número 22.098.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Urbana. Edificio formado por planta baja a fines comerciales, dos plantas, a una vivienda por planta, fayado o desván, sita en la avenida de Rodríguez de Valcárcel, número 13 (antes 5), de 100 metros cuadrados; que linda: Al norte, herederos de Serafin Alonso Deive; al sur, Amelina Santamaria Vázquez; al este, en línea de 7 metros, avenida de Rodríguez de Valcárcel, y oeste, parcela de terreno no edificada, que queda como anejo de la edificación, sita en Ribadavia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, libro 62, folio 122, finca 7.810.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en Prexigueiro Vello, del lugar de Prexigueiro, municipio de Ribadavia, de bajo y piso a bodega y vivienda respectivamente, de unos 50 metros cuadrados en planta, en realidad de 100 metros cuadrados aproximadamente, con una galería o terraza por sur y este, patio por el este, jardín por el norte, y frutales por el oeste, con una superficie total de 703,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 456, libro 74, folio 170, finca número 10.717.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Viñado, en el sitio de Rodigal del lugar de Prexigueiro, municipio de Ribadavia, de 871 metros cuadrados. Linda: Al norte, Carmen Alonso Vázquez; al sur, la misma y Eduardo Alonso Rey; al este, Amparo Alonso Alonso, paso de servicio en medio, y oeste, Julia Rodríguez, José Gregorio y Eduardo Alonso Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 456, folio 171, libro 74, finca número 10.718.

Valorada en 522.000 pesetas.

Rústica. Huerta en Rodrigal, del lugar de Prexigueiro, municipio de Ribadavia, de 288 metros cuadrados, que linda: Al norte, Amparo Alonso Alonso; sur, muro que los separa de Julio Vázquez Martínez; este, arroyo o cauce de agua, y oeste, Eduardo Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, tomo 456, libro 74, folio 172, finca número 10.719.

Valorada en 172.800 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de octubre de 1990.-El Juez.-La Secretaria.-2.598-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C.L. Orlando Minjer García, hijo de Diego y de Siria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 26 de diciembre de 1970, de estado soltero, de profesión Electricista, con DNI número 43.795.307, y cuyo último domicilio fue calle Berodes, bloque 8, 2º A, Santa Cruz de Tenerife. Destinado en Tercio III de la Legión, en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero. Inculcado en las diligencias preparatorias número 52/046/90, seguidas contra el por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar y si esto no es posible en común y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias en los que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1990.-El Juez Togado Militar, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.759.

★

Jorge Martínez Martínez, hijo de Félix y de Clementina, nacido el 16 de enero de 1968, de estado soltero y de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad 36.983.742, natural de Barcelona, con domicilio conocido en el paseo de Nuestra Señora de Coll, número 84, de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/33/88, seguida por un presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de octubre de 1990.-El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.-1.738.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Ismael Marfil Andréu, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 31 de diciembre de 1972, hijo de Manuel y África, con DNI 112.100.378.

Cádiz, 5 de octubre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.716.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de 27 de septiembre de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 Juan José Ferreira García, nacido en Cádiz el 28 de abril de 1971, hijo de Juan y María Carmen, con documento nacional de identidad 64.455.

Cádiz, 1 de octubre de 1990.-El C.F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.695.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991 Carlos Andrade González, nacido en Algeciras (Cádiz) el 4 de diciembre de 1972, hijo de Francisco y María, con documento nacional de identidad 110.400.035.

Cádiz, 2 de octubre de 1990.-El C.F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.696.